EVALUACIÓN JURÍDICA IPMC-NC-002-2026

OBJETO: SC10-001 Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor del nivel central de PNNC, garantizando el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada para las diversas marcas asignadas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Teniendo en cuenta que la proponente CAR SCANNERS SAS identificada con el NIT 900693270-1, presentó oferta con el menor precio al proceso IPMC-NC-002-2026, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE CAR SCANNERS SAS NIT 900693270-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el Formato No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de participación asociativa, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente deberá diligenciar y anexar a la propuesta el Formato No. 02 - PACTO DE TRANSPARENCIA. **NOTA:** En caso de proponentes plurales, deberá ser firmado por el representante legal de la figura asociativa.	**CUMPLE** La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrita por la Representante Legal OLGA MARLEN GÓMEZ RODRÍGEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.755.169 de Bogotá.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO: (...) **PERSONA JURÍDICA:** Los interesados deberán aportar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio o autoridad competente con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación. El objeto de la sociedad debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Así mismo, la vigencia de la persona jurídica nacional no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	**CUMPLE** Fecha de expedición: 17-02-2026 CODIGO DE VERIFICACION: A26222802235D4 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Verificado su objeto social, el mismo le permite celebrar y ejecutar el objeto contractual del proceso La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida. El representante legal se encuentra facultado para contratar
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: PERSONA JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será Inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Formato No. 3A - DECLARACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA	**CUMPLE** El proponente diligenció y anexó junto con su propuesta la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, suscrita por la Representante Legal y el contador público.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL: PERSONA JURIDICA: En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	**CUMPLE** Se adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.
DECDECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA - Diligenciar el FORMATO No. 04. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal o por sí mismo según corresponda, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para suscribir y/o ejecutar contratos con el Estado.	**CUMPLE** El proponente diligenció y anexó junto con su propuesta el documento Declaración de Persona Natural o Jurídica.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos Formato No. 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCION, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: A. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el presente proceso, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. B. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.	**CUMPLE** El proponente diligenció y anexó junto con su propuesta el documento Compromiso Anticorrupción.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993. Formato No. 6 - CONFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO.	**NO APLICA**
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la fecha del cierre del proceso de selección	**NO APLICA**
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR Deberá aportarse certificación de definición de situación militar del representante legal o persona natural de los varones menores de 50 años de edad.	**NO APLICA**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, la persona natural o la persona jurídica (representante legal) deberá aportar la certificación del REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos), cuyo certificado deberá ser descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/. El precitado certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE** El proponente adjuntó con su propuesta el certificado de REDAM con fecha 02/03/2026, el cual fue debidamente validado.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".	**CUMPLE** Se verificó por parte del evaluador jurídico de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA que el Representante Legal no se encontrara reportado como responsable fiscal, igualmente, que no tuviera registradas sanciones ni inhabilidades vigentes, de igual forma, se verificó que no tuviera antecedentes disciplinarios así como la verificación de antecedentes judiciales y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional. Respecto de la Empresa CAR SCANNERS SAS se verificó que no tuviera reportes como responsable fiscal ni tuviera sanciones ni inhabilidades vigentes.
RESUMEN	**HABILITADO**

Bogotá D.C., 19 de Marzo de 2026.

Edna Rocio Castro Botero.

EDNA ROCIO CASTRO BOTERO
Abogada - Grupo de Contratos Parques Nacionales Naturales de Colombia